

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

---

RESOLUCION N°	
04	/018

Montevideo, 10 de abril de 2018

**VISTO:** la Resolución de este Consejo Directivo Central N° 398/2017 con fecha 19 de setiembre de 2017.

**RESULTANDO:** I) que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar a la empresa INFOTECH LTDA, la Licitación Abreviada N° 1/2017 convocada para la adquisición de equipos UTM, switches de red, puntos de acceso inalámbrico y software de administración de infraestructura;

II) que en particular, dicha adjudicación alcanzó al ítem 1 licitado (Equipo físico UTM FG100D-BDL), por un monto total de US\$ 6.119;

III) que es de interés de la UTEC ampliar dicho ítem 1, aumentando su cantidad a dos unidades en lugar de una;

**CONSIDERANDO:** I) que la empresa adjudicataria ha manifestado su consentimiento a la ampliación pretendida;

II) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

- 1º.** Ampliar en un 100% -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la adquisición del ítem 1 de la Licitación Abreviada N° 01/2017, con el objeto de adquirir un Equipo físico UTM FG100D-BDL adicional, por el monto total de US\$ 6.119 (dólares estadounidenses seis mil ciento diecinueve).
- 2º.** Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Objeto del Gastos 291, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".
- 3º.** Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.
- 4º.** Notifíquese y pase a la Dirección Servicios Corporativos a sus efectos.



**Cra. Rossana Santomauro**  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica